

INFORME DE ACTIVIDADES
Aceptación de oferta No. MINC-019-2026



**SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE SALAMINA Y PROGRESAR AC
SAS**

FECHA ACTIVIDADES: MAYO DE 2026



OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XII, CON EL FIN DE ASEGURAR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN AL XXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA INFANTO - JUVENILES “FESTI-BAND 2026”, QUE SE REALIZARÁ EN EL PAÍS DE REPÚBLICA DOMINICANA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / VALOR	EJECUCIÓN
<p>ACTIVIDAD 2. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN LA RUTA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA) – SALAMINA (CALDAS), PARA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CONJUNTA PARA SESENTA (60) PERSONAS, APARTE DEL CONDUCTOR. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE HABILITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CONTAR CON SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VIGENTE, TARJETA DE OPERACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN VIGENTE EXIGIDA POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD, Y</p>	<p>2 BUSES / \$7.800.000</p>	<p>Anexo registro fotográfico:</p>



DISPONER DE ESPACIO
SUFICIENTE PARA EL
TRANSPORTE DE LOS
PASAJEROS, SU
EQUIPAJE Y LOS
INSTRUMENTOS
MUSICALES. LOS
CONDUCTORES
DEBERÁN CONTAR CON
LICENCIA DE
CONDUCCIÓN VIGENTE Y
EXPERIENCIA EN LA
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE
TRANSPORTE DE
PASAJEROS.















DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / VALOR	EJECUCIÓN
<p>ACTIVIDAD 19.</p> <p>SERVICIO DE COMEDOR EN RESTAURANTE PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII, ESTE ALIMENTO CONSISTE EN ALMUERZOS (1 PROTEINA, 1 HARINA, 1 CARBOHIDRATO, 1 ACOMPAÑANTE Y BEBIDA FRIA O CALIENTE), EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, MARTES 5 DE MAYO DE 2026</p>	<p>60 UND / \$ 4.600.000</p>	<p>Se anexa registro fotográfico.</p>

PROGRESAR AC



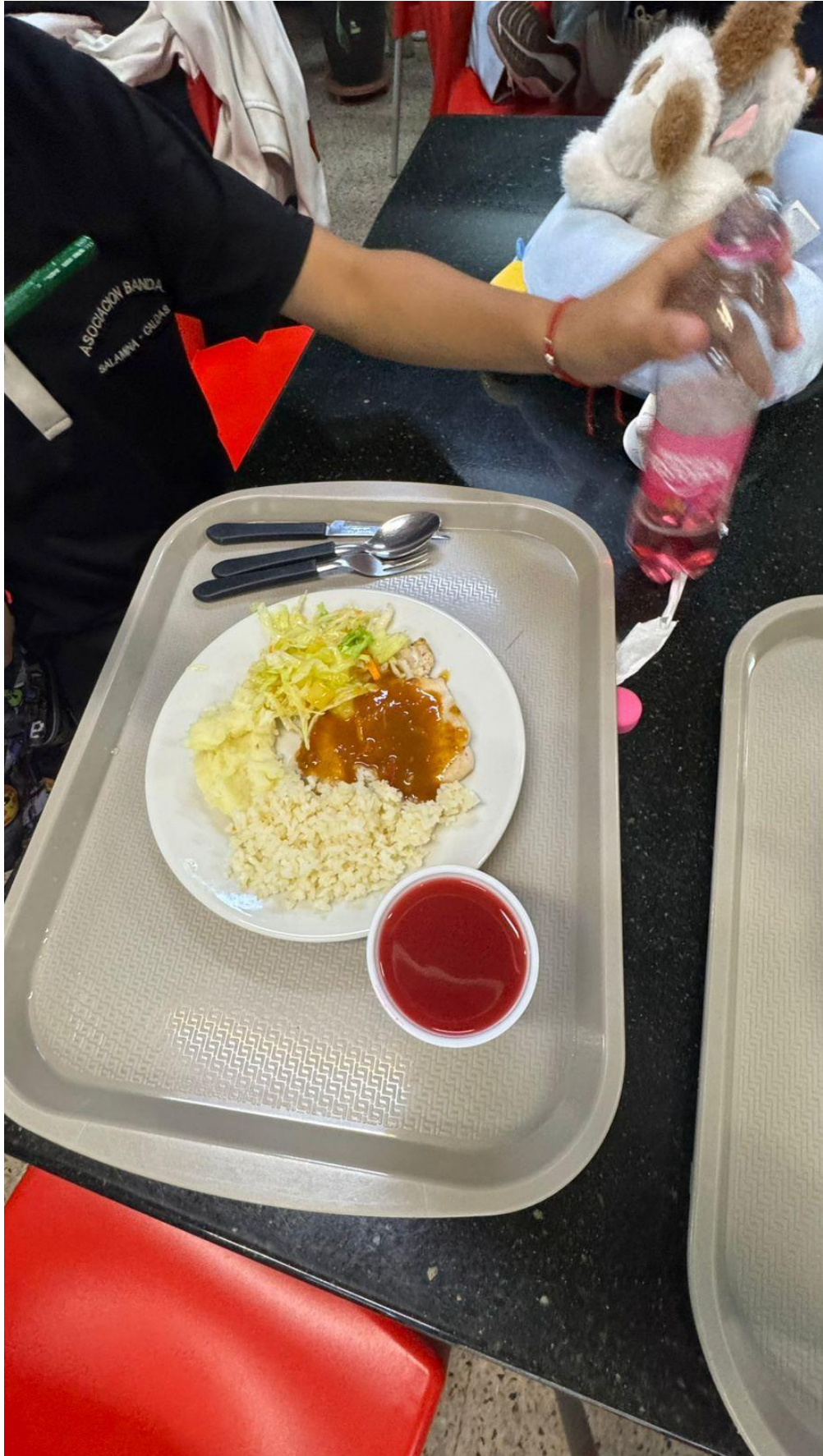
















OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EJECUCIÓN
<p>1. Prestar los servicios logísticos requeridos para garantizar el transporte terrestre y la alimentación de los integrantes de la Banda Estudiantil de la Institución Educativa Pío XII del Municipio de Salamina (Caldas), de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, tiempos de ejecución y requerimientos definidos por la entidad en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.</p>	<p>Se cumplió conforme lo requerido por la supervisión del contrato.</p>
<p>2. Garantizar el servicio de transporte terrestre de los integrantes de la Banda Estudiantil en los trayectos definidos por la entidad, esto es, en el desplazamiento Salamina – Rionegro y Rionegro – Salamina, en las fechas y horarios establecidos para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Se garantizo el transporte terrestre de los integrantes de la Banda Estudiantil en los trayectos definidos por la entidad, esto es, en el desplazamiento Salamina – Rionegro, conforme la coordinación y requerimiento dados por la supervisión.</p>
<p>3. Disponer para la prestación del servicio de transporte de vehículos que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, aptos para el transporte de pasajeros, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.</p>	<p>Se garantizo el cumplimiento de las actividades conforme lo coordinado con la supervisión del contrato, dando cumplimiento a lo previsto en esta obligación.</p>
<p>4. Garantizar que los vehículos destinados a la ejecución contractual cuenten con la documentación legal vigente, incluidos, entre otros, licencia de tránsito, seguro obligatorio, revisión técnico-mecánica cuando haya lugar, permisos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>Cumplido.</p>
<p>5. Contar con conductores idóneos, debidamente habilitados, con licencia de conducción vigente y con la experiencia necesaria para la adecuada prestación del servicio, garantizando en todo momento un trato respetuoso, diligente y seguro a los usuarios.</p>	<p>Cumplido.</p>



<p>6. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los aspectos operativos necesarios para la correcta prestación del servicio de transporte, incluyendo disponibilidad del vehículo, combustible, peajes, mantenimiento, personal requerido, tiempos de desplazamiento y demás condiciones necesarias para asegurar la movilización oportuna de los beneficiarios.</p>	<p>Cumplido.</p>
<p>7. Prestar el servicio de alimentación en las cantidades, fechas, horarios y lugares requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución del contrato, garantizando su entrega completa, oportuna y en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad.</p>	<p>Se brindó la alimentación tipo desayuno en la ruta Salamina - Rionegro.</p>
<p>8. Suministrar los alimentos en condiciones aptas para el consumo humano, observando las normas sanitarias, de higiene, manipulación, conservación, empaque, transporte y distribución de alimentos que resulten aplicables, a fin de salvaguardar la salud y bienestar de los beneficiarios.</p>	<p>Cumplido.</p>
<p>9. Garantizar que las raciones alimentarias suministradas correspondan efectivamente a los requerimientos definidos por la entidad, tanto en número como en oportunidad de entrega, evitando interrupciones, faltantes, sustituciones no autorizadas o entregas deficientes.</p>	<p>Cumplido.</p>
<p>10. Coordinar con el supervisor del contrato, o con el funcionario que designe la entidad, la logística necesaria para la correcta ejecución de las actividades contratadas, especialmente en lo relacionado con itinerarios, puntos de salida y llegada, horarios, número de beneficiarios y cronograma de suministro de alimentación.</p>	<p>Se cumplió conforme lo requerido por la supervisión del contrato</p>



11. Atender de manera inmediata y eficaz las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por la supervisión contractual, siempre que se enmarquen dentro del objeto del contrato y no impliquen modificación del mismo sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Se cumplió conforme lo requerido por la supervisión del contrato
12. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.	Cumplido.
13. Disponer de la capacidad operativa, logística, técnica y humana necesaria para garantizar la ejecución integral del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución, evitando traumatismos que afecten la asistencia y participación de la Banda Estudiantil en el evento programado.	Cumplido.
14. Informar de manera inmediata a la entidad contratante y al supervisor sobre cualquier novedad, contingencia, retraso, imposibilidad de ejecución o situación que pueda afectar la correcta prestación del servicio, proponiendo las medidas de contingencias necesarias para mitigar el riesgo y asegurar el cumplimiento del objeto contractual.	No se presentó.
15. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los beneficiarios durante la prestación del servicio de transporte terrestre, así como durante la entrega y distribución de la alimentación, evitando situaciones que pongan en riesgo su integridad o bienestar.	Cumplido.
16. Responder por la calidad de los servicios prestados y subsanar, por su cuenta y riesgo, cualquier deficiencia, incumplimiento, irregularidad o falla advertida por la entidad contratante o por la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para el municipio.	Cumplido.



<p>17. Presentar oportunamente los informes, soportes, relaciones, planillas, evidencias documentales, registros fotográficos, cuentas de cobro y demás documentos requeridos por la entidad para verificar la correcta ejecución del contrato y tramitar el respectivo pago.</p>	<p>Cumplido.</p>
<p>18. Acreditar, cuando haya lugar, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en los términos exigidos por la normatividad vigente, como requisito para el trámite de pago.</p>	<p>Cumplido.</p>
<p>19. Mantener indemne al Municipio de Salamina (Caldas) frente a cualquier reclamación, demanda, acción, costo o perjuicio derivado de hechos imputables al contratista, a su personal, a sus proveedores o a los medios utilizados para la ejecución contractual.</p>	<p>Cumplido.</p>
<p>20. Mantener indemne al Municipio de Salamina (Caldas) frente a cualquier reclamación, demanda, acción, costo o perjuicio derivado de hechos imputables al contratista, a su personal, a sus proveedores o a los medios utilizados para la ejecución contractual.</p>	<p>Cumplido.</p>



Con base en el alcance del objeto del Contrato, y las obligaciones del contratista, conforme se evidencia en la relación de la tabla anterior, PROGRESAR AC SAS, dio cumplimiento a la ejecución de las actividades solicitadas por la supervisión del contrato en el mes de abril de 2026.

VALOR TOTAL A PAGAR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$12.400.000).

Cordialmente,



SANDRA VICTORIA RODRÍGUEZ BERRÍO

Representante Legal

PROGRESAR AC S.A.S

NIT 901967150-5

Manizales – Caldas

